

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021). A Despacho informando que el día 3 de febrero el vocero judicial de la parte interesada en el proceso de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA de los bienes dejados por la Causante **MARÍA OLGA SANTA MURILLO O MARIA OLGA SANTA DE HENAO**, con radicado 2021-00001, solicitó el retiro de la demanda. A Despacho.



OMAIRA TORO GARCÍA

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Pensilvania – Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el vocero judicial de las interesadas se disponga el RETIRO de la demanda de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA de los bienes dejados por la Causante **MARÍA OLGA SANTA MURILLO O MARIA OLGA SANTA DE HENAO**, con radicado 2021-00001. Por ser procedente lo solicitado se accede a ello. En consecuencia y conforme lo establece el artículo 92 del Código General del Proceso dispone la devolución de la misma, previa, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z**

Notificación en el Estado Nro.016

Fecha 10 de febrero de 2021

**Secretaria: _____
Omaira Toro García**